



**CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE
“CABO NICANOR QUIROZ SALAZAR”
COMITÉ ELECTORAL**

Oficio N° CVFT- CEP- 033-2023

Quito, D.M., 24 de julio de 2023

Señores representantes de las listas de candidatos al Directorio y Comité de Vigilancia del Club de Voluntarios de la Fuerza Terrestre “CBOS. NICANOR QUIROZ SALAZAR”.

- **INTEGRACIÓN NACIONAL POR EL BIENESTAR Y EL PROGRESO “INABYP”.**
- **MOVIMIENTO DEMOCRACIA EQUIDAD Y TRANSPARENCIA.**
- **UNIÓN, PARTICIPACIÓN Y ENTREGA “UPE”.**
- **ACUERDO POR EL CAMBIO SEGURO.**

Presente. –

De mi consideración:

Por medio del presente el Comité Electoral, se permite hacer conocer que, ante la imposibilidad de llevar a cabo las elecciones en las filiales del C.V.F.T., que se encuentran tomadas por personal ajeno al directorio; y, con la finalidad de dar cumplimiento a la sentencia dictada en la causa signada No. 17233-2022-07386 por la Jueza Constitucional de la Unidad Judicial de Quitumbe, ha realizado la gestión para que el Directorio en funciones, reforme el Reglamento de Elecciones, lo que permitirá que los socios puedan sufragar mediante el voto electrónico, lo cual ha sido aceptado.

Por lo indicado, se solicita a las listas participantes en el proceso electoral, a que requieran a sus adherentes (simpatizantes) actualicen sus datos, ingresando a la página web del Club (<https://cvft.com.ec>) y a estar pendientes para la capacitación sobre el voto electrónico (la fecha estará establecida en el cronograma electoral).

Nota aclaratoria: En el oficio No. CVFT- CEP- 032-2023, de 21 de julio de 2023, consta: “*Con los antecedentes mencionados y de acuerdo a la documentación presentada hasta el día 20 de julio de 2022 (...)*”, **siendo lo correcto** 20 de julio de 2023.

Atentamente,

Edgar Ordóñez
Vocal - Secretario